



Convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización Redes de Excelencia 2017.

OBJETO

El objetivo es potenciar la creación y desarrollo de redes de investigación de excelencia que puedan tanto planificar actividades conjuntas futuras como consolidar resultados de actividades de I+D+I anteriores, así como realizar actividades de promoción internacional y posicionamiento estratégico.

BENEFICIARIOS

Doctores con vinculación con la Universitat durante todo el tiempo previsto para la ejecución de la acción. Además, se debe acreditar haber sido investigador principal en algún proyecto o grupo de los que se indica para cada una de las modalidades.

MODALIDADES

REDES TEMÁTICAS: constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, algunos de los cuales deberán haber dirigido o participado en algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

REDES CONSOLIDER: constituidas por investigadores participantes en un mismo proyecto financiado en las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental enmarcado en el Plan Nacional de I+D+I 2008-2012 y que haya finalizado con anterioridad al 30 de junio de 2017.

REDES ICTS: constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, ya sea formando parte de ICTS, y en su caso, por un experto independiente de las mismas.

REDES ESTRATÉGICAS: constituidas por los investigadores participantes en las iniciativas KIC (Comunidades de Conocimiento e Innovación) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

IMPORTE Y GASTOS ELEGIBLES

La cuantía en ningún caso será superior a 150.000 euros.

El presupuesto financiará: gastos de personal, gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas, gastos destinados a la difusión de actividades y otros gastos directamente relacionados con la red en las condiciones detalladas en el artículo 7 de la resolución de la convocatoria.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

Será de 2 años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de julio de 2018.

DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Redes de Excelencia» del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016. (Publicación del extracto en el BOE nº 232 de 26.09.2017).

El documento completo de la [convocatoria](#) puede consultarse en el siguiente enlace.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será para los tres tipos de redes desde el **10 hasta el 25 de octubre de 2017 a las 15:00 horas** (hora peninsular). No obstante, el plazo interno para presentar el documento de solicitud será el **20 de octubre a las 15:00 horas**, en el Servicio de Investigación, debidamente firmado por el investigador responsable y los miembros del equipo de investigación, aportando, en su caso, los originales de las autorizaciones.

La presentación de las mismas se realizará de forma telemática utilizando la aplicación y formularios de solicitud disponibles en la [sede electrónica](#) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Para cualquier consulta sobre la convocatoria puede contactar con nosotros a través de la dirección electrónica policien@uv.es.